



## ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

### 2ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 21 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio, por la que se regulan la constitución elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Ginebra (Suiza).

Las candidaturas para las elecciones podrán ser presentadas en esta Oficina Consular, en el plazo de 2 meses, a partir de esta misma fecha, en la que ha sido publicada la presente convocatoria en el tablón de anuncios de este Consulado General, con los requisitos que establece el artículo 8 de la referida Orden Ministerial.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles, todos los españoles que figuren inscritos 30/06/2020 en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero de esta demarcación consular, que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las elecciones, que tendrán lugar en la fecha que determine la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial.

Ginebra, a 2 de agosto de 2021

EL CÓNsul GENERAL

  
Carlos de Lojendio

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN  
CONSULADO DE ESPAÑA EN GINEBRA  
CONSULADO DE ESPAÑA EN GINEBRA

SALI 02/08/2021 09:09 No RES.: 1002